

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ MERY GUZMÁN FIERRO
DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL MORENO TOVAR
RADICADO : 2024-00120

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane

1.-Ajuste el poder señalando la clase de prescripción adquisitiva que se invoca (ordinaria o extraordinaria), las personas contra quien se dirige la acción y los datos que permitan identificar los inmuebles sobre los que recae (folio inmobiliario, dirección, etc.)

2.- Indique el nombre de la persona contra quien dirige la demanda, de este indique el número de identificación, domicilio y lugar en donde recibe notificaciones.

3.- Dirija la demanda contra las demás personas interesadas en el predio.

4.- Allegue el certificado especial para procesos de pertenencia de que trata el numeral 5 del art. 375 del C.G.P., respecto del parqueadero con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1288712.

5.-Allegue avalúos catastrales de los dos predios correspondientes a la vigencia 2024 (certificados catastrales, facturas de impuestos prediales, etc), con el fin de determinar la competencia del despacho para conocer del proceso (Art. 26.3 del C.G.P.)

6.-En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del art. 83 del CGP., señálense los linderos actuales del inmueble cuya usucapión se pretende, área, dirección, folio de matrícula inmobiliaria y descripción que permita su plena identificación. Igualmente, respecto del predio de mayor extensión.

7.- Allegue debidamente integrada subsanación y demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660bfbc5d8431f66abb10bc33fd5b18411010edab7722e6eb8897305da6fc66**

Documento generado en 12/04/2024 09:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>